



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Miércoles 2 de julio

Número 149

Dirección General de Administración Local

Disponiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de tercera categoría
Provincia de Burgos

Cuevas de San Clemente y Cubillo del Campo, don Tomás Barrera Villacorta.

Quintanavides, don Domingo García Andrés.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «B. O. del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interi-

nidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 21 de junio de 1952.—
El Director general, José García Hernández.

(Del «B. O. del E.», núm. 179)

Providencias Judiciales

Lerma

EDICTO

D. Rafael Gómez Escolar, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que por D. Crescencio Moreno Aldecoa, y su esposa Guadalupe Juarros Revilla, vecinos de Covarrubias, de este partido judicial, se ha presentado escrito, promoviendo expediente de dominio, a fin de que las fincas que se describieron sean inscritas en el Registro de la Propiedad de esta villa y su partido, a nombre de los solicitantes, conforme a la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la inscripción:

1.^a Una era de pan trillar, en las tituladas del Archivo, con una superficie de 256 metros cuadrados, linda al N. con otra de Cipriano Santamaría, S. la de Vicente González, E. otra de Antonio Martínez y O. la de Nicolás Ortíz.

2.^a Una tierra en Los Colmenares, de cuatro celemines u ocho áreas, linda al N. herederos de Zoilo Marcos, S. ejidos, E. Antonio González y O. arroyo.

3.^a Otra tierra en Valle la Reina, de 10 celemines o 22 áreas, linda al N. Luis Araus, S. Eugenio Juarros, E. Andrés Moreno y O. Gregorio Juarros.

4.^a Otra en la Rasa, de dos celemines o cuatro áreas, linda al Norte Daniel Aldecoa, S. Magdalena Aldecoa, E. Dionisio Esteban y oeste Juan de la Riba.

5.^a Otra en la Rasa, de cinco celemines o 10 áreas, linda al N. Román Núñez, S. Francisco Castro, E. Román Castro y O. José González.

6.^a Una viña en el camino de Lerma, de 14 áreas, con 2.500 palos, linda al N. camino y Feliciano Ortíz, S. camino, E. Basilio Pascual y O. Lorenzo Moreno y Francisco Santamaría.

7.^a Otra tierra, antes viña, en el camino de Retuerta, de tres celemines o siete áreas, linda al N. Francisco Gallo, S. Anastasio Moreno, E. camino y O. Dionisio Esteban.

8.^a Otra en el Cuevo, de una fanega o 30 áreas, linda al N. cañada, S. y E. senda y O. Gregorio López.

9.^a Otra en el Cuevo, de 6 celemines o 15 áreas, linda al N. Froilán González, E. Santiago González, S. el mismo y O. ejidos.

10. Otra tierra, antes viña, en el Caballo, de dos celemines o cinco

áreas, linda al N. Domingo Rodrigo, S. Faustino Martínez, E. Lorenzo Vega y O. ejidos.

11. Otra viña, donde llaman Angustura Bajera, de cuatro celemines o nueve áreas, con 65 manzanos y 500 cepas de viña, linda al norte senda, S. Juan Velasco, E. Josefa Subiñas y O. Higinio Hernando.

12. Otra suerte de monte, en el llamado Carrascal, de tres fanegas o 90 áreas, linda al N. y E. herederos de Manuel Marcos, S. Fabio Camarero y O. herederos de Cosme Cristóbal.

13. Otra suerte de monte, en el llamado Carrascal, de seis fanegas o una hectárea y 80 áreas, linda al norte Vicente López, S. Evaristo Araus, E. Melchor Gallo y O. Manuel Marcos.

14. Una tenada en el Cerro Bajero, que mide 50 metros de fachada por 40 de fondo, linda por derecha entrando Lucas Castro, izquierda Ovidia Juarros y espalda tierras labradas.

Las fincas antes descritas, pertenecen a D. Crescencio Moreno Aldecoa, en plena propiedad al fallecimiento de su madre D.^a Magdalena Aldecoa Esteban, cuyos derechos fueron satisfechos en la oficina de esta villa; la finca 14, o sea la urbana, por compra a D.^a Asunción Castro Ortiz y a D. Vicente Juarros Juarros, según los títulos que acompaña.

Igualmente pertenecen a D.^a Guadalupe Juarros Revilla, por herencia al fallecimiento de sus padres, don Cipriano Juarros Revilla y D.^a María Cruz Revilla Martín, cuyos derechos figuran satisfechos, las fincas radicadas en Covarrubias, y que son las siguientes:

15. Una tierra en el camino de Retuerta, de 20 celemines o 40 áreas, linda al N. Liceria Martínez, S. Vicente López, E. Paz Alonso y O. camino.

16. Otra en la Huelga, de tres celemines o siete áreas, linda al norte Fermín Gallo, S. Alejandro Juarros, E. ejidos y O. Antonio Martínez.

17. Otra tierra monte, en la Rinconada, de dos fanegas, una de tierra y otra de monte o 36 áreas, linda al N. y S. camino, E. Donato Revilla y O. Manuel Castro.

18. Otra en Valle la Reina Bajera, de cinco celemines o 12 áreas, linda al N. Ciriaco Ibáñez, S. Victor Subiñas y E. y O. ejidos.

19. Otra en Morala, de dos celemines o seis áreas, linda al N. y E. Gregorio Hortigüela, S. Alejandro Juarros y O. Anastasio Moreno.

20. Otra en el camino de Mambas, de siete celemines o 21 áreas, linda al N. Justino Hortigüela, sur Feliciano Ortiz, E. camino y O. Filomena León.

21. Otra en Matamallo, de seis celemines o 18 áreas, linda al N. Casimiro Araus, S. Jenaro de la Riva, E. José González y O. Tiburcio Martín.

22. Otra en la Rasa de Dentro, de seis celemines, linda al N. Antonina Araus, S. Emeterio Juarros, este Misericordia Esteban y O. Gerardo Revilla, de 12 áreas.

23. Otra en los Campillos, de cinco celemines o 15 áreas, linda al N. Alejandro Juarros, S. camino de Retuerta, E. Clemente López y oeste Alejandro Juarros.

24. Otra en la Cava, de dos celemines o seis áreas, linda al N. cañada, S. Vicente Subiñas, E. Toribio Marrón y Daniel Araus.

25. Otra en la Estacada, de ocho celemines o 21 áreas, linda al N. Ciriaco Santo Domingo, S. Pilar Hortigüela, E. ejidos y O. arroyo.

26. Otra en la Nebreda, de tres celemines o nueve áreas, linda al N. Hilario Juarros, S. Melchor Gallo, E. Marcos de Marcos y O. Alejandro Juarros, con 30 almendros.

27. Otra en Valle Molinero, de nueve celemines o 24 áreas, linda al N. ejidos, S. Rufina Hortigüela, este Alberto Subiñas y O. Manuel González.

28. Otra en la Barga, de cinco celemines o 15 áreas, linda al N. Dolores Camarero, S. Luciano Beltrán, E. Jonás Martín y O. Eduardo Hontañón.

29. Otra en Valleluengo, de cinco celemines o 15 áreas, linda al N. Anastasio González, S. Pedro Casado, E. Juan Hortigüela y oeste Félix Hortigüela.

30. Una huerta en la Serna, de dos celemines y medio o seis áreas, linda al N. Manuel Juarros, S. camino. E. Félix López y O. Leandro Cano.

31. Un monte en el Carrascal, de 10 celemines o 30 áreas, linda al N. Miguel Juarros, S. y E. Félix Hortigüela y O. Pablo Martín.

32. Una viña en Valdable, de 400 palos o 16 áreas, linda al N. Manuel Juarros, S. camino, E. Jonás Martín y O. Orencio Arroyo.

33. Otra viña en la Escoba, de 600 palos o 30 áreas, linda al N. Alberto Subiñas, S. Telesforo Hortigüela, E. Marcelino Juarros y O. Pablo Martín.

34. Otra viña en Corralcjo, de 260 palos u ocho áreas, linda al norte Hilario Juarros, S. Alejandro Juarros, E. ejidos y O. Esteban Hortigüela.

35. Otra viña en el Quemado, de 700 palos o 20 áreas, linda al N. Miguel Castro, S. Eduardo Ontañón, E. camino y O. Ricardo Lope y Manuel Castro.

36. Una tierra en Cerezuelos, de ocho celemines o 20 áreas, con 21 manzanos, linda al N. carretera, sur Dolores Camarero, E. Hilario Juarros y O. Dolores Camarero.

37. Otra en Cerezuelos, de ocho celemines o 20 áreas, con 10 manzanos y perales, linda al N. carretera, S. Dolores Camarero, E. Manuel Juarros y N. Domingo Arroyo.

38. Otra en Cerezuelos, de seis celemines o 16 áreas, linda al N. Daniel Araus, S. carretera, E. Hilario Juarros y O. Manuel Juarros, con 6 árboles manzanos.

39. Otra en Cerezuelos, de dos celemines o seis áreas, con 12 árboles cerezos, linda al N. Lucas Castro, S. carretera, E. Hilario Juarros y O. Manuel González.

40. Otra en la Nebreda, de dos celemines o seis áreas, con nueve ár-

boles cerezos, linda al N. Hilario Juarros, S. Andrés Moneo, F. Manuel Juarros y O. Pilar Juarros.

41. Otra en las Charcas, de dos celemines o seis áreas, linda al norte Julián Subiñas, S. Felipe González y E. y O. ejidos.

42. Otra en las Charcas, de tres celemines u ocho áreas, linda al norte Andrés Castro, S. Justo Justo Ortíz y E. y O. ejidos.

43. Otra en el Manto, de ocho áreas, con 30 cerezos, linda al N. Gerardo Revilla, S. Alejandro Martín, E. ejidos y O. camino.

44. Una era de pan trillar, en las del Archivo, de 16 pasadas o tres áreas, linda al N. Pilar Juarros, sur Domingo Arroyo, E. Felipa Cuevas y O. Vicente González.

45. Una tenada en las Charcas, mide 30 metros de línea por otros 30 de fondo, linda al N. Alejandro López, S. tierras de Guadalupe Juarros, E. camino y O. ejidos.

46. La mitad de un granero, planta baja, en la calle del Divino Valles y mitad del patio número 5, que linda derecha entrando Ascensión Ortíz, izquierda Hilario Juarros, espalda, Andrés Castro y frente su calle.

47. Una tenada en Redonda, que mide 380 metros cuadrados, linda al N. tenadas de Hilario Juarros, S. Juan Martínez, E. Dolores Sanz y O. senda y prado de la Ermita Redonda.

Las fincas descritas se encuentran sin inscribir en el Registro de la Propiedad de Lerma y su partido, a nombre de persona alguna.

Y por el mismo, se cita a los colindantes de las fincas y a los que pueda perjudicar dicha inscripción, para que en el término de diez días de la publicación puedan comparecer en este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Lerma, a 11 de junio de 1952.—El Juez de primera instancia, Rafael Gómez Escolar.—Por su mandado, Félix Olalla.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Asteasu Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 26 de 1952, contra don Angel Soria Cruz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 6 de junio de 1952. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso de Ochoa, Juez Comarcal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas sobre estafa, por denuncia de Gerardo Alonso Gómez, de 37 años de edad, casado, industrial y domiciliado en esta ciudad, calle de la Reja, 10, 1.º, contra Angel Soria Cruz, de 27 años de edad, casado, albañil, con domicilio en Madrid, calle Coruña, 2.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Soria Cruz, a la pena de diez días de arresto menor en prisión, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de estafa, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad.

Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice al perjudicado Gerardo Alonso Gómez, en la cantidad defraudada de 250 pesetas, debiéndose aplicar a dicho inculpado en cuanto al arresto impuesto los beneficios de indulto total del Decreto de 1 de mayo de 1952.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso.—Rubricado.

Publicación.—La precedente sentencia fué dada y publicada por el mismo Sr. Juez Comarcal en audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—R. Loizaga.—Rubricado.

El encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia concuerdan

bien y fielmente con el original que obra en el juicio citado a la cabeza.

Para que conste y sirva de notificación a dicho denunciado, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en los BB. OO., visada y sellada por el Sr. Juez Comarcal, en Miranda de Ebro, a 25 de junio de 1952.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.—Visto bueno.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso de Ochoa.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Anuncio de concurso para ejecución de las obras que se relacionan

Hasta las trece horas del día 24 de julio de 1952 se admitirán en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas (calle de D. Fernando Alvarez, 3) a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso del destajo número uno, prorrogable a otros sucesivos, de las obras que siguen:

C. N.—I de Madrid a Irún. Ensanche de explanación encintado y afirmado de macadam para fundación del firme (tres circulaciones) kilómetros 233'818 al 236'054. Presupuesto total, 966.782'77 pesetas. Cantidad a invertir en 1952, 675.000 pesetas. Fianza provisional, 19.335'65 pesetas. Plazo total, al 31 de julio de 1953. Importe del destajo número 1, 493.856'14 pesetas. Plazo del destajo número 1, al 30 de noviembre de 1952.

El concurso tendrá lugar el día 26 de julio de 1952, a las once horas, ante Notario y en las Oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) con el recargo establecido, o en papel común con póliza de igual precio y recargo, desechado, desde luego, lo que no venga con este requisito cumplido.

El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado, con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituida, en metálico, en la Pagaduría de esta Jefatura.

Serán rechazadas las proposiciones que no se ajusten a lo consignado.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., enterado del anuncio publicado en el B. O. d....., con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de las obras de «Ensanche de explanación, encintado y afirmado de macadam para fundación del firme definitivo (tres circulaciones) kilómetros 233'818 al 236'054 de la C. N. de Madrid a Irún», se compromete a tomar a su cargo la ejecución del destajo número 1, prorrogable a otros sucesivos, de importe no superior a quinientas mil pesetas (500.000) hasta la completa terminación de la totalidad de las obras proyectadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a los precios del Cuadro único de Precios del proyecto aprobado con la baja media..... por ciento (en cifra y letra) y a pagar los jornales mínimos con arreglo a lo legislado.

Burgos, 26 de junio de 1952.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Santa Cruz de Juarros

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto de prestación personal y de transporte queda expuesta al público por espacio de quince días, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, al objeto de ser examinada por

quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones estimen justas.

Santa Cruz de Juarros, a 20 de junio de 1952.—El Alcalde, Felipe Pineda.

Alcaldía de San Adrián de Juarros

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto de prestación personal y de transporte, queda expuesta al público por espacio de quince días, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, al objeto de ser examinada por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones estimen justas.

San Adrián de Juarros, a 20 de junio de 1952.—El Alcalde, C. Barriomirón.

Alcaldía de Cenicosa de la Sierra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cenicosa de la Sierra, a 17 de junio de 1952.—El Alcalde, José N.

Alcaldía de Salgüero de Juarros

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal del impuesto de prestación personal y de transporte, queda expuesta al público por espacio de quince días, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, al objeto de ser examinada por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones estimen justas.

Salgüero de Juarros, 20 de junio de 1952.—El Alcalde, Pablo González.

Alcaldía de Caleruega

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal para el año actual de 1952,

se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado libremente por cuantos vecinos y forasteros pueda interesarles y presentar las reclamaciones contra el mismo que crean convenientes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Caleruega, 19 de junio de 1952.
El Alcalde, Santiago Manguán.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad a lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santo Domingo de Silos, 23 de junio de 1952.—El Alcalde, Vicente Navarro.

Anuncios Particulares

Compañía de Aguas de Burgos, S. A.

Empréstito obligaciones

En el sorteo verificado el día 28 del corriente, ante el Corredor de Comercio don Angel Díez de las Fuentes; de las Obligaciones del Empréstito al 6 por 100, del año 1949, han resultado amortizados los siguientes títulos:

272-380-414-504-797-865 890-941-1026-1039-1421-1434-1472-1528-1584-1808-2045-2066 2118-2121-2285 2343-3211-3217-3728-3833-4072-4129-4706-4925 4932-5096 5177-5258 5277-5666 5711 y 5750.

El reembolso de dichas obligaciones, así como el pago de los intereses correspondientes al primer semestre del año 1952, se efectuará a partir del día 1.º de julio próximo en las oficinas del Banco de Bilbao, de esta plaza.

Burgos, 28 de junio de 1952.—
Por la Compañía de Aguas: El Director Gerente, Ernesto Ruiz de Lirares.